JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2019-8416 *Notificación de sentencia 319/2019 en procedimiento ordinario 121/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000121/2019 a instancia de GEMA CECILIA AGUIRREZÁBAL MARTÍN frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), GEDESAN, SL, TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, SL, administrador concursal don RAMÓN CIFRIÁN QUEVEDO y LA ESTELA DE TÍA MARÍA, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 12-09-2019, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña GEMA CECILIA AGUIRREZÁBAL MARTÍN contra GEDESAN, SL, TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, SL (administrador concursal Ramón Cifrián Quevedo), LA ESTELA DE TÍA MARÍA, SL, siendo parte el FOGASA, condeno solidariamente a las demandadas a pagar a la demandante la cantidad de 2.021,08 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA ESTELA DE TÍA MARÍA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de septiembre de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/8416

CVE-2019-8416